

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA
ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA.
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418**

Fecha de Recepción.

18.05.2023

Funcionario que recibe los documentos.

Ana Castro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 21 bis, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10, letra k), de la ley Nº19.418.

1. TIPO DE COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO MEDIO	<input type="checkbox"/>
2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NAMASTÉ – CLUB DE YOGA ADULTO MAYOR			
3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO)	1. Rosa Olave Yañez <i>Rosa Olave</i> 2. Concepción Nava Valenzuela 3. Elisabeth Figueroa Vargas			
4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	09/06/2023	HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	11:00 Hrs.	
5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	Raúl Labbé Nº 13.989			
6. OBSERVACIONES	Elección directiva definitiva. <i>Firmó arriba.</i>			
7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE.	<i>Rosa Olave Yañez.</i>			

IMPORTANTE:

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario en Secretaría Municipal, no puede ser inferior a 15 días hábiles. (Desde lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs y los viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas).